

se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizarán una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal —bastando el voto de la mayoría— para ocupar la vacante o vacantes anunciadas. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

VIII. Presentación de documentos

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento —Sección de Escuelas Técnicas Superiores—, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se publicó, los documentos que justifiquen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º Quienes no lo realicen dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación, o proceda declararle desierto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 29 de julio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer diez plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir diez plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, adscritas a las enseñanzas de los Grupos I, «Matemáticas I»; II, «Matemáticas II»; IV, «Física»; V, «Mecánica»; VII, «Elasticidad y resistencia de materiales»; XV, «Química I»; XVI, «Química II»; XIX, «Mecánica de fluidos»; XXXI, «Física nuclear», y XXXII, «Tecnología nuclear», dotadas con la remuneración anual de pesetas 60.000, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos legales a que tengan derecho, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29, Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición obliga a cumplir un horario mínimo de seis horas semanales de clase y tendrá la duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un solo periodo de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro y siempre que, caso de no tenerlo previamente, hubiera adquirido el interesado el título de Doctor. No obstante, conservará sus derechos para concursar de nuevo.

II. Requisitos

Son condiciones necesarias para ser admitido a este concurso-oposición las siguientes:

Primera.—Ser español y mayor de veintitún años.

Segunda.—Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener, sin más trámite que el abono de los derechos para su

expedición, cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado y, en su caso, de Actuario para los Grupos I, «Matemáticas I», y II, «Matemáticas II».

Tercera.—No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.

Cuarta.—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quinta.—Tener licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.

Sexta.—Cumplir los requisitos exigidos por la legislación con respecto al Servicio Social los aspirantes femeninos.

Las precedentes condiciones deberán reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

III. Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la solicitud al ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, presentándola en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciéndose constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma II y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse, aparte de la Secretaría de la Escuela, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y Oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán recibos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen.

Cuando las solicitudes se presentaren fuera de la Escuela, deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos anteriormente indicados, que deberá ser remitido, haciéndose constar el concurso-oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

3.º Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias la Dirección de la Escuela remitirá propuesta de los aspirantes admitidos y excluidos —con expresión de las causas en este último caso— a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, para su aprobación, si procediere, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán elevar recurso ante la Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de tal publicación, por conducto de la Dirección del Centro, que lo tramitará con carácter urgente, debidamente informado. Resueltos los mismos, se publicará en el referido «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes definitivamente admitidos.

IV. Tribunal

El Tribunal estará constituido por tres Catedráticos numerarios de la Escuela Técnica Superior de referencia. Será designado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, a propuesta de la Junta de Profesores del Centro, y en él figurarán el titular o titulares de la asignatura correspondiente, si lo hubiere, y de las más afines. Aplicando análogo criterio se nombrará el Tribunal suplente.

V. Comienzo de los exámenes

El Presidente del Tribunal, en un plazo que no podrá exceder de quince días desde su designación, citará a los opositores, con antelación de otro plazo de la misma duración, mediante convocatoria, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». En la misma se indicará el día, hora y lugar en que deban hacer la presentación, y en este acto se les notificará el cuestionario a que se refiere el número segundo de la norma siguiente y, en su caso, se hará el sorteo que indicará el orden de actuación.

VI. Programas y ejercicios

1.º Dicho cuestionario, que se redactará por el Tribunal, una vez constituido con la antelación necesaria a tal fin, comprenderá un número de temas entre diez y veinte, relativos a la materia del concurso-oposición. Transcurrido el plazo de diez días desde aquella presentación, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, se iniciará el concurso-oposición.

2.º Los ejercicios serán los siguientes:

Primero.—Exposición, durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa oficial de la asignatura objeto del concurso-oposición, que se encuentra a disposición de los interesados en

la Jefatura de Estudios del Centro. Podrán prepararla, comunicados y utilizando los medios propios de que dispongan, durante un plazo máximo de cuatro horas.

Segundo.—Exposición, por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de un tema elegido por el opositor entre tres sacados a la suerte del cuestionario entregado por el Tribunal, que se realizará sin previa preparación.

Tercero.—Será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo fraccionarlo si lo estima conveniente.

3.º En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizarán una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal —basando el voto de la mayoría— para ocupar la vacante o vacantes anunciadas. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

VIII. Presentación de documentos

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento —Sección de Escuelas Técnicas Superiores—, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se publicó, los documentos que justifiquen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º Quienes no lo realicen dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación, o proceda declararles desierto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer veintuna plazas de Auxiliar administrativo.

Transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones y completar documentación según se anunciaba en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 11 de abril de 1968 para cubrir veintuna plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato «Juan de la Cierva», se hace pública la relación definitiva.

Admitidos para las diecinueve vacantes de Madrid:

Con título de Bachiller:

D.ª María Teresa Aguado Ruiz.
D.ª María Luisa Aguirre Duro.
D.ª Ascensión Alvarez Hernández
D.ª Agustina Arcas Meca.
D.ª María Pilar Baltasar Sedeño.
D.ª María de las Mercedes Blanco Martín.
D.ª María Estrella Cañizal de la Fuente.
D.ª Pilar Castellanos Lirio.
D.ª María del Pilar Chaves Elvira.
D.ª Julia Coloma Rodríguez.
D.ª Isabel Cuerda Pérez.
D.ª José Andrés Des Lema.
D.ª María Josefa Fernández Acuña.
D.ª José García Mínguez.
D.ª Ana María González García.
D.ª Manuel González Torrejón.
D.ª Margarita Hermida González.
D.ª Fuencisla Isabel Sanz.
D.ª María del Pilar Jiménez Piqueras.
D.ª María Francisca López Gil.
D.ª Mercedes Martínez Unica.
D.ª Andrés Pastor Blanco.

D.ª José Antonio Ramos Ibarra.
D.ª Rosa María Rodríguez Beltrán.
D.ª Pilar Rodríguez Manterola.
D.ª Inmaculada Rueda Santos.
D.ª Consolación Santamaría Gómez.
D.ª Joaquina Vellaz Lorenzo.

Para las dos plazas destinadas a Barcelona:

D.ª María Lourdes Latorre Capella.
D.ª María Luid Puyal.

Aspirantes admitidos que se acogen a la disposición transitoria quinta de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado:

D.ª Rosa María Amago Ruiz.
D.ª Manuel Benítez Calderón.
D.ª Julio Falcón Plou.
D.ª Josefa Beatriz García Vela.
D.ª María Dolores Hernández Romero.
D.ª Margarita Hortal Murillo.
D.ª María del Carmen Moreno Morales.
D.ª Lucía Omaña de la Puerta.
D.ª Miguel Pascual García.
D.ª Rosario Sales Marín.
D.ª Julia María Sánchez-Cuenca Sánchez.
D.ª Ana María Sanfrutos Diego.

Aspirantes excluidos:

D.ª María Elisa Alonso-Colmenares Cea.
D.ª Juan García Rubio.
D.ª Elisa Gómez Ruiz.
D.ª Elena Huerta Rodríguez.
D.ª Rosaura Parriego Iglesias.
D.ª María Teresa Rodríguez Herrera.
D.ª Jesús Sanz Castellanos.
D.ª José María Sanz Castellanos.
D.ª Mercedes Sanz Martín.
D.ª María del Sol Vicente Díez.
D.ª Pablo Zamora Zamora.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfiesta.—4.949-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las pruebas para la provisión de veintuna plazas de Auxiliar administrativo, con destino en Madrid y Barcelona.

Finalizado el plazo de admisión de instancias, y en cumplimiento de la base novena del concurso-oposición anunciado para proveer en el Patronato «Juan de la Cierva» de las mencionadas plazas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 1.º de abril de 1968, se hace pública la composición de los Tribunales, que según el destino de las vacantes, han quedado constituidos como sigue:

Diecinueve con destino en Madrid:

Presidente: Doctor don Fernando Catalina Perea.

Vocales:

Don José Suárez Carrasco
Don Melchor Rodríguez Courel
Don Camilo Fabera Guijarro
Doña Pilar Godia San Juan.
Don Severino López de Arenosa.
Secretario: Don Antonio López de Yela

Dos con destino en Barcelona:

Presidente Doctor don José Castell Guardiola.

Vocales:

Doctor don Enrique Gratacós Masanella.
Doctor don Juan Riera Figueras.
Don José María Ferré Bofarull.
Doña María Montero Carballo.

Suplentes:

Presidente: Don Rosendo Camón Palacín.

Vocales:

Doctor don Pedro Miró Plans.
Doctor don Félix Serratosa Palet.
Doctor don Juan Castañer Gargallo.
Doctor don Juan José García Domínguez.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfiesta.—4.948-E.